



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00091-2022-PD/OSIPTEL

Lima, 28 de noviembre de 2022

OBJETO:	ACEPTAR RENUNCIA Y DESIGNAR VOCALES DE LA SALA COLEGIADA DE SANCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS -TRASU
----------------	---

VISTO:

El informe N° 0067-STSR/2022 de la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (en adelante, STSR), que recomienda aceptar la renuncia de los vocales de la Sala Colegiada de Sanciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (en adelante, Trasu) y disponer la designación de los vocales que conformarán la referida sala; y, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (en adelante, Osiptel), aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, establece que este organismo conoce y resuelve los reclamos a través del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (Trasu);

Que, mediante resolución de Consejo Directivo N° 102-2017-CD/OSIPTEL de fecha 7 de septiembre de 2017, modificado por resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-CD/OSIPTEL de fecha 25 de julio de 2019 y resolución de Consejo Directivo N° 108-2022-CD/OSIPTEL de fecha 7 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento Interno del Trasu, que dispone, en los artículos 8 y 9, que dicho Tribunal estará integrado por Salas Unipersonales, Salas Colegiadas y Sala Colegiada de Sanciones; esta última con competencia para resolver los procedimientos administrativos sancionadores, dentro del marco de lo dispuesto en el Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL;

Que, mediante resolución de Presidencia N° 019-2021-PD/OSIPTEL, publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de abril de 2021, se designó como vocales de la Sala Colegiada de Sanciones del Trasu, a partir del 1 de abril de 2021, a los señores Mercedes Patricia Aguilar Ramos, Vicente Alberto Cairampoma Arroyo y Jesús Eloy Espinoza Lozada, quien, a su vez, presidiría dicha sala;

Que, con fecha 7 de noviembre de 2022, los referidos vocales presentaron su renuncia irrevocable al cargo asignado, agradeciendo la confianza depositada;

Que, la contribución de los actuales vocales no sólo se ha circunscrito a la votación de expedientes sancionadores, sino que, a partir de la casuística analizada, ha permitido establecer criterios en el análisis de los procedimientos sancionadores, así como en la mejora en la gestión y tramitación de los mismos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, en este contexto, resulta pertinente aceptar la renuncia de los vocales de la Sala de Sanciones, dándoles las gracias por los servicios prestados; y, a efectos de garantizar la continuidad de la labor resolutive respectiva, designar a los vocales que conformarán la aludida Sala de Sanciones;

Que, en aplicación de la función establecida en el artículo 8 del Reglamento Interno del Trasu;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia de los vocales de la Sala Colegiada de Sanciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (Trasu), señores Mercedes Patricia Aguilar Ramos, Vicente Alberto Cairampoma Arroyo y Jesús Eloy Espinoza Lozada, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, como vocales de la Sala Colegiada de Sanciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (Trasu), en adición a sus funciones, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, a los señores Maritza Victoria Esther Olivares Navarro, Gustavo Oswaldo Cámara López y Rocío Andrea Obregón Ángeles; esta última quien la presidirá.

Artículo Tercero.- Encargar, a la Gerencia General, disponer las acciones necesarias para la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la presente resolución, así como en el portal institucional (página web institucional: <https://www.osiptel.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

